

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

12

1. ANTECEDENTES.- TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre del 2007, aprobada mediante Resolución No. 4417 de 1 de noviembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui y la reforma de sus estatutos, otorgada el 30 de noviembre de 2012 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000060 de 4 de enero de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Jorge Alberto González Escobar en su calidad de Gerente General de TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000060 de 4 de enero de 2013 aprobó el cambio de domicilio de TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui. Ordenó la publicación del extracto de la escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 2012 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público que TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a la Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a la Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública la compañía reforma el artículo primero del Estatuto social, el mismo que en adelante dirá:



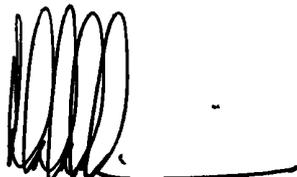
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

1000 13

"ARTICULO PRIMERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y como tal sujeta a las leyes y normas obligatorias de la materia en el Ecuador. El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha..."

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de enero de 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 159607
Tr. 01.1.12.001625

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.